

C i r c u l a r UPGM/SAC/013/2010

Secretaría Académica

Paraíso, Tabasco, a 15 de Marzo de 2010.

Núm.: UPGM/SAC/013/2010

Asunto: Aclaración de Calificación

Anexos: NA

COMUNIDAD ESTUDIANTIL PRESENTE

Por medio del presente, se les informa que con base en lo establecido en el Reglamento de estudios de la Universidad Politécnica del Golfo de México, en el Artículo 49 del Capítulo II “De la Escala de Calificaciones”, el cual menciona que: ***En caso de aclaración, el alumno deberá solicitar por escrito ante el Director del Programa Educativo correspondiente, en un plazo máximo de dos días hábiles después de su publicación. Pasado este plazo la calificación se quedará firme.***

Por lo que deberán de firmar las calificaciones en cuanto sean entregadas por los Maestros correspondientes de cada asignatura, en las listas que ellos les proporcionarán.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Secretaria Académica de la UPGM

C. c. p. Mtro. Luis Andrés Domínguez Alejandro. Rector
Archivo



“Sistema de Gestión de la Calidad Certificado en ISO 9001:2008”